



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales el señor Médico Forense, doctor Néstor Marchant solicita licencia extraordinaria, sin percepción de haberes por el término de un año por los motivos que acredita en su presentación.

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, concedida al señor Médico Forense doctor Néstor Marchant hasta el 4 de mayo de 1995 (art. 11° del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional).

2°) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.-


JULIO IS. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION